

LEY N° 1055

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese bonificación por función a los cargos directivos y técnico-administrativos de los establecimientos de la Provincia en sus distintos niveles.

Artículo 2°.- Esta bonificación tendrá carácter de suplemento según el sistema de puntaje y como tal estará sujeto a bonificaciones por antigüedad. El puntaje para los distintos cargos es el establecido en la planilla anexa n° I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Este sistema de bonificaciones se computará a partir del 1° de enero de 1975.

Artículo 4°.- Autorízase al poder Ejecutivo a reajustar los créditos presupuestarios correspondientes para atender las erogaciones que demande la ejecución de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Justo E. Ramírez - Presidente Legislatura de Río Negro- Enrique A. Delavaut – Secretario Legislativo de Río Negro-

Viedma, 5 de setiembre de 1975

Cúmplase, publíquese, dése al registro, Boletín oficial y archívese.

DECRETO N° 1259

Registrada bajo el número mil cincuenta y cinco (**1055**)

Viedma, 5 de setiembre de 1975

Antonio A. Perón- Director General A/c secretaría General de Gobernación

PLANILLA ANEXA I – Ley 1055

Bonificaciones por función para los cargos directivos y técnico-administrativos de los establecimientos educativos.

CONCEPTO	Puntaje por Bonificaciones
Rector Instituto Superior	20
Director o Rector de 1ra.	16
Director o Rector de 2da.	12
Director o Rector de 3ra.	8
Vicedirector de Instituto Superior	16
Vicedirector	16
Regente Instituto Superior	16
Regente Departamento Aplicación de Primera	16
Regentes Escuelas Técnicas	16
Jefe General de Enseñanza Práctica	16
Regente Departamento Aplicación de Segunda	16
Jefe General de Talleres Escuela Técnica	16
Regente Departamento Aplicación de Tercera	16
Subgerente Departamento Aplicación	16
Secretario Instituto Superior	16
Director Escuela de 1ra.	16
Director Escuela de 2da. o Adultos de 1ra.	12
Director Escuela de 3ra. o Adultos de 2da.	8
Secretario de 1ra.	8
Secretario de 2da.	8
Vicedirector Escuela o Director Adultos de 3ra.	8
Secretario de 3ra.	8
Director Escuela Personal Único	8